Sr.
Juan Pablo Johnson M.
Fiscal Instructor
División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

ANT.: Res. Ex. N°3/Rol D-215-2019
Observaciones a Programa de
Cumplimiento presentado; Res.
Ex. N°4/Rol D-215-2019 que
otorga solicitud de ampliación
de plazo.

**MAT.**: Presenta Programa de Cumplimiento Refundido.

De mi consideración,

SEBASTIÁN ALEJANDRO CORTÉS BUSTOS, chileno, Ingeniero Forestal, C.I. N° properties en representación de MINERA TRES VALLES SPA (en adelante la "Compañía", "Minera Tres Valles" o "MTV"), RUT N° properties en Avenida Apoquindo N° 4775, oficina 501, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en Procedimiento Sancionatorio Rol D-215-2019, a Ud. respetuosamente expongo:

Que en el marco del procedimiento sancionatorio D-215-2019, esta Superintendencia dictó la Res. Ex. Nº 3/Rol D-215-2019 por medio de la cual realizó observaciones al PdC presentado por Minera Tres Valles y otorgó un plazo de 7 días hábiles para presentar un Programa de Cumplimiento Refundido que incorpore las observaciones realizadas.

Posteriormente, por medio de la Res. Ex. N°4/Rol D-215-2019, esta Superintendencia amplió el plazo para responder dichas observaciones en 4 días hábiles adicionales, de tal manera que el plazo vence el día 19 de marzo de 2020.

Por lo tanto, y de conformidad a lo establecido en el art. 42 de la LO-SMA, y a lo dispuesto en el Resuelvo III de la Res. Ex. Nº 3/Rol D-215-2019, por medio de la presente remitimos a usted el documento "Programa de Cumplimiento Refundido (Rol D-215-2019)" de Minera Tres Valles, con sus respectivos anexos, incorporando las observaciones realizadas por esta Superintendencia, para su evaluación y aprobación. De la misma forma, se entrega copia digital del Programa de Cumplimiento refundido y sus anexos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Sebastián Cortés Bustos

Representante Legal Minera Tres Valles SpA